

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009 -2020-EMAPE-GG

Ate, 20 de Enero de 2020

VISTO, el Informe N° 040-2020-EMAPE/GCAF-GT, de la Gerencia de Tesorería; y el Acta N° 05-2019-CTEAD de la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima – EMAPE S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192°, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción,

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG, de fecha de fecha 19 de julio del 2019, la Gerencia General aprobó la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, se conforma la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., y establece los nuevos lineamientos para la elaboración y aprobación de directivas, así como, su funcionamiento,

Que, a través de Proveedor, la Gerencia Central de Administración y Finanzas remite el INFORME N° 040-2020-EMAPE/GCAF-GT emitido por la Gerencia de Tesorería, que contiene la propuesta de Directiva de "Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Fondo Fijo de Caja Chica", a fin de que la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima – EMAPE S.A., evalúe la misma,

Que, en atención a lo solicitado la citada Comisión mediante Acta N° 05-2019-CTEAD validó la propuesta de Directiva de "Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Fondo Fijo de Caja Chica", luego de la exposición del Informe Técnico y de la propuesta por parte de la Gerencia de Tesorería; la misma, que recibió aportes y observaciones por parte de los representantes de los miembros de la comisión; y posterior al acopio de los mismos y levantar las observaciones, se suscribió la citada acta,





Que, en la citada acta, se establece que el proyecto de Directiva de "Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Fondo Fijo de Caja Chica", se encuentra acorde con las funciones establecidas para los órganos y unidades orgánicas que intervienen en el procedimiento del asunto, de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG; así como, por lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 038-2019-EMAPE/GG, que aprueba la Directiva para la Elaboración de Documentos Oficiales en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.



Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, así como las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas, que confiere al Gerente General la facultad de aprobar instrumentos normativos de la Empresa, la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Directiva denominada "Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Fondo Fijo de Caja Chica", y sus anexos; los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

.....
ING. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE GENERAL